

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE CHISTAU PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO VALLES DE CHISTAU Y LOURON PARA PLANTEAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL Y DE LOS PRODUCTOS ARTESANOS DE LOS DOS VALLES

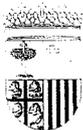
En Zaragoza, a 18 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, representado en este acto, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por el EXCMO. SR. D. JOSE M^a. RODRIGUEZ JORDA, Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, y la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE CHISTAU, representada en este acto por Don Francisco Puyalto Mairal, y reconociéndose mutuamente su capacidad y la representación que ostentan,

MANIFIESTAN

Que es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón y MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE CHISTAU, para la realización de Un Encuentro Valles de Chistau y Louron para plantear estrategias conjuntas de aprendizaje del turismo rural y de los productos artesanos de los dos valles.

CLAUSULAS:

PRIMERA: *La Diputación General de Aragón a través de la Antena LACE-TAP para los Pirineos sita en Zaragoza, está llevando a cabo una serie de actuaciones destinadas a la creación de redes en los diferentes ámbitos de cooperación transfronteriza. Entre estas actuaciones, se han diseñado unos Ejes de Acción donde la creación de redes a través del intercambio de conocimientos y experiencias, se considera prioritario.*



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Economía,
Hacienda y Fomento

SEGUNDA: *MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE CHISTAU*, tiene reconocida experiencia en el trabajo tendente a la creación de empleo considerado prioritario por la Antena LACE para los Pirineos y cuenta con la infraestructura necesaria para la realización de *Un Encuentro de Valles de Chistau y Louron* para plantear estrategias conjuntas de aprendizaje y promoción del turismo rural y de los productos artesanos de los dos valles con carácter transfronterizo.

TERCERA: La Diputación General de Aragón organiza *Un Encuentro de Valles de Chistau y Louron* para plantear estrategias conjuntas de aprendizaje y promoción del turismo rural y de los productos artesanos de los dos valles, aportando con cargo a sus presupuestos para 1998, la cantidad de 600.000 pts.

CUARTA: La *MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE CHISTAU*, se compromete a realizar los contactos necesarios de carácter transfronterizo para la ejecución adecuada del *Encuentro de Valles de Chistau y Louron* para plantear estrategias conjuntas de aprendizaje y promoción del turismo rural y de los productos artesanos de los dos valles.

Asimismo, la citada Entidad aportará la infraestructura y los medios humanos necesarios, llevando a cabo todas las tareas relativas a la gestión, coordinación, seguimiento y evaluación de esta acción de Cooperación Transfronteriza.

QUINTA: El pago de la aportación de la Diputación General de Aragón se realizará, bien directamente a la Entidad previa aportación de la correspondiente factura, bien directamente a los proveedores que deberán facturar, en este caso, a la Diputación General de Aragón.



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Economía,
Hacienda y Fomento

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, lo firman el EXCMO. SR. D. JOSE M^a. RODRIGUEZ JORDA, Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Don Francisco Puyalto Mairal, en la fecha y lugar arriba indicados, rubricando cada una de las páginas de que consta.

**EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FOMENTO,**

JOSE M^a. RODRIGUEZ JORDA

**EL PRESIDENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL VALLE DE CHISTAU**

DON FRANCISCO PUYALTO MAIRALI



CG 171198/12

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 17 de noviembre de 1998, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del modelo de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y las Entidades cuya relación se adjunta, para la realización de diversas actividades en materia de cooperación transfronteriza y que tienen por objetivo la constitución de redes en los diferentes Ejes de Acción prioritarios. Segundo.- Aprobar la firma de los citados Convenios de Colaboración que supondrán un coste total de SEIS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS (6.988.500 ptas.) con cargo al Capítulo 2 del Servicio de Acción Exterior de la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios para 1998. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para la firma de dichos Convenios de Colaboración".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

